

Antonio Méndez TI

ESPAÑA. Badajoz.

2026.04.04

 Acceso abierto |   | Artículo de investigación | Publicado en línea por primera vez el 21 de julio de 2021.

Auriculares, violencia auditiva e inundación sonora del espacio corporal.

[Jacob Kingsbury Downs](#)   [Ver todos los autores y afiliaciones](#)

[Volumen 27, Número 3](#) | <https://doi.org/10.1177/1357034X211024352>

 Contenido |  PDF/EPUB |  Citar |  Opciones para compartir |  Información, derechos y per

Abstracto

En este artículo, desarrollo y reformulo el modelo de dominancia sonora de Julian Henriques mediante el análisis de relatos de violencia acústica y tortura con auriculares. Específicamente, muestro cómo la experiencia auditiva se ha convertido en un arma, un fenómeno intracorporal, donde los auriculares generan la sensación de que los sonidos invaden el espacio fenomenológico interno de la cabeza. Al analizar casos reportados de violencia sonora y tortura con auriculares a través de una perspectiva teórica compuesta por estudios de la música, el sonido y el cuerpo, sostengo que, al saturar el interior percibido de la cabeza con sonido, los perpetradores de la violencia ejercen dominancia sonora en dos niveles interrelacionados: la subyugación del espacio auditivo interiorizado mediante la noción de inundación, en la que la atención se dirige hacia la experiencia del cuerpo como un recipiente para el sonido; y la manipulación resultante de los vínculos fenomenológicos cabeza-mente, con énfasis en la cabeza como un "espacio" tanto para el sonido como para el pensamiento.

Tortura sónica, auditiva, musical de las Personas Objetivo o TI. Artículo científico interesante y completo, de relevancia para las víctimas, sobre este tema. Recordemos que las neuroarmas estimulan de forma constante el cerebro y el sistema nervioso de las víctimas u objetivos. Se usan todo tipo de estímulos para interaccionar con la persona y, literalmente, editarla y cambiarla. Es la manera de funcionar de estos métodos neuro. El sonido es uno de los estímulos fundamentales para generar miedo, terror, confusión, adelantar un acontecimiento o peligro, incertidumbre, desorientación, así como procesos "positivos", pero que pueden usarse maliciosamente con facilidad. La música es uno de los tipos de sonido más poderosos que usan estas mafias de la inteligencia. En nuestro caso, no usamos obviamente cascos visibles, sino que se trata de transmisiones de audio por medios remotos; si bien se sabe que muchas víctimas —porque se les ha detectado y retirado a algunas— han sido implantadas en sus oídos de forma encubierta (audio sin contacto, audio silencioso, V2K... hay muchos nombres y mucha tecnología cuyos detalles completos no podremos conocer debido al secreto oficial; sin embargo, mucha sí, porque tenemos la info de las patentes públicas en las que se basan, informes oficiales o de ex agentes, extracciones quirúrgicas de implantes no autorizados en oídos, detección de implantes por imagen médica, testimonios de

víctimas detallados, etc.). Dejo aquí el artículo en castellano.

Nota: Este artículo destaca tecnologías que, aunque utilicen el término “auriculares”, no se refieren a los cascos tradicionales, sino a sistemas de conducción ósea e inserción directa que transmiten el sonido a través de los huesos del cráneo o del canal auditivo.

Auriculares, violencia auditiva e inundación sonora del espacio corporal. Jacob Downs, Universidad de Sheffield, Reino Unido. CV del autor: <https://orcid.org/0000-0002-2327-5854> Revista Body & Society, 27/3, 2021 <https://doi.org/10.1177/1357034X21102435> PDF gratis: <https://journals.sagepub.com/.../10.1177/1357034X211024352>

En este artículo, desarrollo y reformulo el modelo de dominancia sonora de Julian Henriques mediante el análisis de relatos de violencia acústica y tortura con auriculares. Específicamente, muestro cómo la experiencia auditiva se ha convertido en un arma, un fenómeno intracorporal, donde los auriculares generan la sensación de que los sonidos invaden el espacio fenomenológico interno de la cabeza. Al analizar casos reportados de violencia sonora y tortura con auriculares a través de una perspectiva teórica compuesta por estudios de la música, el sonido y el cuerpo, sostengo que, al saturar el interior percibido de la cabeza con sonido, los perpetradores de la violencia ejercen dominancia sonora en dos niveles interrelacionados: la subyugación del espacio auditivo interiorizado mediante la noción de inundación, en la que la atención se dirige hacia la experiencia del cuerpo como un recipiente para el sonido; y la manipulación resultante de los vínculos fenomenológicos cabeza-mente, con énfasis en la cabeza como un “espacio” tanto para el sonido como para el pensamiento.

En los últimos años, se ha producido un aumento exponencial del interés académico por la realidad corpórea de la experiencia sonora en situaciones de violencia, conflicto y tortura. Dada su contemporaneidad, algunos de los relatos más desarrollados e influyentes de la violencia sonora han surgido en relación con la llamada Guerra contra el Terror que siguió a los ataques del 11 de septiembre en Estados Unidos, con atención prestada de diversas maneras al uso de tecnologías de audio personales por parte del personal militar como herramientas para la regulación sensorioafectiva (Daughtry, 2014a , 2015 ; Gilman, 2016 ; Pieslak, 2009), el impacto del sonido en la experiencia en tiempos de guerra y en combate (Daughtry, 2015 ; Pieslak, 2009 ; Volcler, 2013), la relación a veces inextricable entre el sonido y la violencia (Daughtry, 2014b ; véase también Goodman, 2010) y el uso calculado de música y sonido extremadamente fuertes como armas de tortura (Cheng, 2016 ; Cusick, 2008 , 2013 ; Friedson, 2019 ; Goodman, 2010 ; Grant, 2013 ; Grüny, 2012 ; Heys, 2019 ; Hill, 2012 ; Papaeti, 2020 ; Pieslak, 2009 ; Szendy, 2012 ; Volcler, 2013). En este último caso, a través del análisis de detalles recopilados de fuentes que incluyen testimonios de víctimas y documentos gubernamentales desclasificados, investigadores como Suzanne Cusick (2008 , 2013) han evidenciado y analizado prácticas en las que el sonido se utiliza para sobrecargar los sistemas perceptivos de las víctimas como parte de esquemas más amplios de tortura centrada en el interrogatorio y maltrato humano destinados a reducir la capacidad de control psicológico de los prisioneros.

Diversos investigadores que trabajan para documentar casos de violencia sónica y teorizar sobre sus implicaciones políticas y fenomenológicas han destacado cómo el sonido extremadamente fuerte puede entenderse como una forma de envolver a sus víctimas en una masa material y vibratoria, forzando la carne del cuerpo a una simpatía ineludible con la energía sónica utilizada como arma (Cusick, 2013 ; Daughtry, 2014b , 2015 ; Goodman, 2010 ; Heys, 2019 ; Hill, 2012 ; Volcler, 2013). Algunos han sugerido que tales casos de violencia sónica pueden ser vistos a través del prisma del concepto de dominancia sónica de Julian Henriques (2003 , 2010 , 2011) , en el que el cuerpo que percibe es envuelto en el poder material del sonido propagado por altavoces, cuestionando los límites del cuerpo y la integridad de la subjetividad individual. En este artículo, desarrollo y reoriento el modelo de Henriques mediante el análisis de relatos primarios y secundarios de violencia y tortura

sonoras que involucran auriculares. Demuestro que, además de la difusión vibratoria del sonido a través del cuerpo, que constituye una encarnación material del poder, la experiencia sonora también se ha convertido en un arma, un fenómeno intracorporal más agudo, donde los auriculares generan una sensación de sonido que habita o invade el espacio fenomenológico interno de la cabeza. Al analizar casos reportados de violencia y tortura sonoras que involucran auriculares a través de una perspectiva teórica compuesta, derivada de trabajos en los campos de la música, el sonido y los estudios del cuerpo, sugiero que los auriculares se han instrumentalizado en situaciones de violencia por su capacidad de redirigir el eje del poder del perpetrador hacia el interior de la cabeza. Considero cómo, al adjuntar tecnologías a la cabeza por la fuerza y saturar sus espacios privados con sonido, los perpetradores de violencia ejercen dominio sonoro de dos maneras interrelacionadas: mediante la subyugación del espacio auditivo interiorizado y la manipulación resultante de los vínculos fenomenológicos cabeza-mente.

El cuerpo principal del artículo se estructura en cinco partes.

Primero, presento una visión general del modelo de dominancia sonora de Henriques y sus resonancias teóricas más amplias. Segundo, examino las aplicaciones existentes del modelo y sus correspondencias con los estudios académicos sobre violencia sonora, destacando el vínculo inextricable que se establece entre sonido, espacio y poder en dichos debates. Tercero, identificando una laguna en la literatura empírica y teórica sobre el uso de auriculares en actos de violencia y tortura, planteo la ambición central de la investigación de este artículo: analizar las experiencias reportadas de violencia sonora mediada por auriculares a través del prisma teórico de la dominancia sonora, como medio para profundizar la comprensión de la relación entre la corporalidad, el sonido, el espacio, la violencia y la tecnología. Considero un ejemplo del uso de auriculares en actos de violencia sonora de un ensayo experimental de la década de 1950 (Cameron, 1957) a la luz de investigaciones más amplias sobre la experiencia sonoro-espacial, especialmente a través de la conceptualización de Gascia Ouzounian (2006) de las “arquitecturas auditivas” del cuerpo que emergen durante la escucha con auriculares. Al hacerlo, identifico dos temas interrelacionados que surgen del caso, cada uno de los cuales se relaciona con el modelo original de Henriques, pero a la vez diverge manifiestamente de él: (1) el uso de auriculares como medio de control sensorial y subyugación corporal mediante el reenfoque radical de la atención auditiva en el interior percibido de la cabeza y (2) la compleja manipulación de la aparente relación fenomenológica entre la cabeza como espacio resonante y como «lugar» del pensamiento. Estas líneas constituyen la base de las secciones restantes del artículo, durante las cuales, en relación con las experiencias de violencia mediada por auriculares, propongo una modulación del léxico lúescente de la experiencia sonora, alejándome del lenguaje de la inmersión hacia la noción fenomenológica de inundación auditiva , en la que la atención se dirige hacia la experiencia del cuerpo como recipiente del sonido en contraposición a un objeto envuelto en un campo vibratorio. Para ello, pongo en diálogo las ideas de Henriques y Ouzounian con el modelo de Michel Foucault (1979 , 1980) sobre el poder disciplinario y sus efectos en el cuerpo. El resultado es una exploración de las formas específicas en que el sonido propagado por auriculares puede actuar como instrumento de poder sobre el cuerpo en situaciones de violencia y tortura, una exploración que amplía las explicaciones sobre la violencia sonora, la experiencia auditiva y la mediación tecnológica del espacio corporal. En resumen, sostengo que el uso de auriculares como modalidad de dominación sonora violenta produce una territorialización radical del espacio sonoro encarnado, concentrando las mediaciones de poder del sonido en los espacios perceptivos de los oídos y la cabeza, y subyugando el interior corporal de la víctima como un lugar de violencia.

En cuanto a la argumentación y la metodología, no estructuro el siguiente análisis crítico del uso de auriculares en la violencia y la tortura como una cronología de causas y efectos, ni pretendo afirmar que el análisis sea exhaustivo. Si bien la instrumentalización de la música y el sonido reproducidos

electrónicamente no es, de ninguna manera, la forma más frecuente de violencia y tortura contemporáneas (Rejali, 2007 : 366), y el uso de auriculares representa un subconjunto más reducido de dichas prácticas, es importante contribuir a un conocimiento más amplio sobre todo tipo de maltrato humano y proporcionar análisis de la evidencia y la elaboración de modelos teóricos para profundizar nuestra comprensión académica de estos fenómenos. El apoyo activista, terapéutico y legal sigue siendo la contribución más crucial para los supervivientes de la violencia, la tortura y el abuso; sin embargo, coincido con Cusick (2008 , 2013) y otros en la creencia de que un análisis de investigación minucioso de las condiciones de la tortura también puede proporcionar una perspectiva importante sobre la brutalidad de prácticas contemporáneas específicas, una perspectiva que, a su vez, apoya y fortalece los sistemas que sustentan la rehabilitación de las víctimas y la justicia. Considero que la violencia mediante auriculares merece atención debido a la estrecha relación que surge entre el sonido, el espacio corporal, la violencia y la tecnología durante el análisis de los casos. Algunos aspectos de esta relación se comparten con otras formas de violencia sonora, mientras que otros parecen ser propios de esta práctica. Sin embargo, no pretendo presentar este fenómeno como más importante o más merecedor de atención académica que otras formas de maltrato humano, sino como una de las muchas prácticas crueles e inhumanas que circulan en el mundo contemporáneo, todas las cuales, en mi opinión, merecen un análisis crítico por parte de la comunidad académica. Los testimonios y relatos que exploro a continuación fueron seleccionados por su atención al uso forzoso de auriculares y el sonido que propagan con fines violentos, ya sea como relatos en primera o tercera persona. Proviene de fuentes de dominio público: investigaciones académicas y periodísticas, informes experimentales históricos y documentos de activistas, así como de datos primarios recopilados mediante entrevistas con un exmilitar del Reino Unido.¹ No existe un corpus central de informes de víctimas de violencia sonora del que se extraigan estos casos, sino una colección difusa de testimonios distribuidos en diversas fuentes. Por lo tanto, los casos aquí considerados representan una muestra limitada de experiencias de violencia reportadas, lo que significa que su análisis no debe considerarse parte de una revisión sistemática más amplia de las prácticas punitivas contemporáneas, sino como un estudio de caso específico de una forma de maltrato humano, evidenciado a través del análisis de las fuentes disponibles. Los casos no se limitan a un período de tiempo específico (desde la década de 1950 hasta la de 2000) ni a una ubicación geográfica particular (abarca cinco continentes). Los testimonios varían en cuanto a sus detalles fenomenológicos, y mi análisis se basa en estudios previos para respaldarlo, prestando especial atención a las condiciones corporales, espaciales y materiales de la experiencia relatada.

Dominio sónico

El concepto de dominancia sonora de Julian Henriques (2003 , 2010 , 2011) representa un modelo teórico clave en la literatura que explora las relaciones entre la experiencia sonora, la encarnación, la materialidad y el poder. Arraigado en el trabajo de campo que explora las escenas de dancehall jamaicano centradas en grandes sistemas de sonido que propagan música a alto volumen, Henriques documenta las experiencias viscerales e inmersivas que reportan los participantes etnográficos sobre la sensación material del sonido y sus resonancias sociales y culturales, llamando la atención sobre la “pura fuerza física, volumen, peso y masa” del sonido (Henriques, 2003 : 451). Para Henriques (2003 : 452), la dominancia sonora denota “tanto una sobrecarga casi total de sonido como una supersaturación de sonido”: una experiencia intensa del sonido que se siente como “una experiencia vibrotáctil de todo el cuerpo” (Henriques, 2010 : 78; énfasis original), con el cuerpo resonando en sintonía con el poder material de la música. Sugiere que el principio transductivo del cuerpo, su conversión de energía sonora en sensación cinética, produce «un proceso de trascendencia de las dualidades de forma/contenido, patrón/sustancia, cuerpo/mente y materia/espíritu» (2003: 469). El sonido «se convierte en un medio del pensamiento mismo» (Henriques, 2011 : 58), lo que obliga a una reevaluación sensorial y corporizada de los límites del pensamiento y la razón en términos de mediación sonora.

Para los propósitos que nos ocupan, deseo destacar dos temas del modelo que propone Henriques, relacionados con la compleja espacialidad del sonido y con los efectos de la dominancia sonora en el pensamiento y la cognición. En primer lugar, al hablar de la compleja coconstitución del sonido y el espacio, Andrew Eisenberg (2015 : 193) sostiene que las prácticas sonoras, como las asociadas a la cultura dancehall jamaicana, forman parte de un impulso estético más amplio hacia «una conexión directa y sin espacio entre el sonido y su recepción interna», que «envuelve e invade el cuerpo, disolviendo al sujeto». Para Eisenberg (2015 : 194), estas «experiencias sonoras desespacializadas» en realidad «reafirman la espacialidad fundamental del sonido», haciéndose eco de la identificación de Henriques del poder deconstructivo del espacio acústico: que «con el sonido simplemente no tiene sentido pensar en tener un interior y un exterior» (Henriques, 2003 : 459) y que los modelos espaciales euclidianos necesariamente se quedan cortos ante el poder acústico envolvente y omnipresente del sonido dancehall (véase también Born, 2013 ; Ouzounian, 2006). Aquí, el sonido parece a la vez territorializar y desespacializar las experiencias de la corporalidad, rodeando y penetrando en el cuerpo como una fuerza material mediada pero fenomenológicamente inmediata.

En segundo lugar, Henriques (2003 : 452) sostiene que el sonido dancehall «nos permite bloquear los procesos racionales» o, al menos, exige «una forma diferente de entender qué es la racionalidad» (Henriques, 2011 : 121). Dado que pone de relieve la primacía de la corporalidad, el sentimiento y la sensación más allá de las explicaciones tradicionales de la superioridad del pensamiento, la mente y la razón, el modelo de dominación sonora puede considerarse una reconceptualización centrada en el sonido de la «solidez del sujeto», que atiende a «los límites de la razón y la racionalidad para comprender cómo funcionan el poder y los procesos ideológicos» (Blackman, 2012 : ix, xi; véase también Henriques, 2010). En otras palabras, en su abrumadora y abarcadora fuerza fenomenológica, el sonido «puede literalmente sacudir el monopolio de la racionalidad como representación» en las teorías de la subjetividad (Henriques, 2010 : 83), permitiendo —o incluso forzando— en ocasiones la subordinación del pensamiento «racional».

Violencia como/y dominio sónico

Henriques (2003 : 453) reconoce que «los efectos y afectos de la dominación sonora no son necesariamente ni predeciblemente una sola cosa» y que las condiciones de la dominación sonora exigen que «el sonido mismo se convierta tanto en fuente como en expresión» de poder, «un tipo de poder que puede usarse para bien o para mal». Si bien su análisis de la cultura dancehall reconoce casi exclusivamente los aspectos positivos y placenteros de la mediación del poder a través del sonido, Henriques (2003 : 451) también define la dominación sonora como «dura, extrema y excesiva», aludiendo a la intensidad potencialmente negativa de los efectos fenomenológicos del sonido fuerte sobre el cuerpo. El modelo de dominación sonora ya había aparecido en las discusiones de otros investigadores sobre la violencia acústica. Eisenberg (2015 : 194) califica los casos de tortura analizados por Cusick (2008 , 2013) y otros como casos en los que los perpetradores «emplean la dominación sonora como una forma de violencia». Su razonamiento es coherente: de manera similar a Henriques, Cusick (2013 : 276) destaca cómo «el inmenso poder de la energía acústica de la música a alto volumen» obligaba a «los propios cuerpos de los prisioneros a vibrar en sintonía con las melodías de sus enemigos». Al escribir específicamente sobre el caso de «X», un superviviente de tortura con quien habló tras su liberación del tristemente célebre centro de detención estadounidense de la Bahía de Guantánamo en Cuba, Cusick ilustra la manera en que los perseguidores del prisionero utilizaron el sonido como herramienta de dominación, describiendo los múltiples vectores de poder manifestados en la tortura sonora:

Su tratamiento fue como un conjunto de cajas chinas de violación: la violación de la interioridad (su capacidad de concentrarse en pensamientos de su propia elección interrumpida por el sonido) se encontraba dentro de una violación de la individuación (la inevitable vibración simpática de su cuerpo ante la música que despreciaba)... La música se convierte no en una metáfora del poder, sino en el

poder mismo, literalmente: una presencia vibrante de poder que puede infligir un golpe milagrosamente omnipresente a los huesos y la piel de un hombre que vibran simpáticamente, golpeándolo desde dentro y desde fuera, sin dejar marcas. 2 (Cusick, 2013 : 285, 288)

De esta manera, la identificación que hace Cusick (2013 : 278) del estado de X como “inmerso en un mundo vibrante” de sonido se corresponde con elementos del modelo de dominancia sonora, al igual que su afirmación de que la música se convirtió en “poder mismo” durante la tortura. Además, X descubrió que era incapaz de concentrarse en “pensamientos de su propia elección”, lo que se correlaciona en cierta medida con la sugerencia de Henriques de que los modos de dominancia sonora pueden servir para “bloquear los procesos racionales”. Ciertamente, existen diferencias flagrantes entre los casos de la tortura de X y el escenario del dancehall: a diferencia de los participantes del dancehall, no se le concede ninguna voluntad al prisionero torturado, con una disparidad catastrófica en poder y control forjada entre perpetrador y víctima (véase también Scarry, 1985); El sonido del torturador niega al prisionero el acceso al pensamiento de manera forzosa y calculada, muy alejada de la sumisión voluntaria a los placeres corporales del salón de baile documentada en la etnografía de Henriques. Sin embargo, en cuanto a cómo resaltan el poder material de la experiencia sonora extrema, existen ciertas correspondencias entre las descripciones de Cusick y Henriques sobre el sonido y el poder. Además, otros estudiosos de la violencia sonora han señalado similitudes entre el modelo de dominación sonora y las experiencias de violencia acústica y tortura. Steve Goodman (2010 : 27-29; aquí, 27) dedica un capítulo de su libro sobre la guerra sonora al modelo de Henriques, sugiriendo que, además de los practicantes de sistemas de sonido jamaicanos, los militares también representan «agentes que persiguen activamente guerras sonoras mediante el despliegue de fuerza vibratoria». Martin Daughtry (2014b) , aunque no invoca directamente la obra de Henriques, comparte el interés de este último por la fenomenología del «tamaño» y la «masa» sonoras en su análisis teórico de la relación material e «indexical» del sonido con la violencia. Y Toby Heys (2019 : 90) aplica el modelo de Henriques a casos de tortura sónica reportados en la Bahía de Guantánamo, escribiendo que “[e]l peso de la masa sónica que presionaba el cuerpo en Guantánamo fue generado precisamente para controlar y poseer la anatomía culturalmente comprimida del otro”, destacando la manera en que el cuerpo de un prisionero puede ser dominado materialmente por el sonido (ver también Hill, 2012 : 222).

La cámara resonante de la cabeza

En sus diversas resonancias y aplicaciones en los estudios considerados anteriormente, el modelo de dominancia sonora de Henriques ofrece un punto de acceso teórico para el análisis de la dinámica corporal, espacial y material de la tortura con altavoces. A continuación, considero cómo se puede aplicar el modelo a casos de maltrato humano que involucran una familia diferente de tecnologías de sonido: los auriculares. 3 En los trabajos existentes, ha habido una escasez de análisis sobre actos de violencia sonora que involucran auriculares; solo se presta una atención superficial a un caso de este tipo en el trabajo de Cusick sin un compromiso significativo con las condiciones específicas de maltrato de la tecnología (Cusick, 2008 : 2). Si bien son menos comunes que los que involucran altavoces, existen varios casos documentados en los que los auriculares han desempeñado un papel importante en la subyugación de individuos a abusos violentos. Además, como sostengo más adelante, hay algo específico en la violencia sonora que involucra auriculares, no del todo diferente de otras modalidades de dominancia sonora consideradas anteriormente, pero que implica ciertas manipulaciones distintivas y fenomenológicamente significativas de la experiencia sonoro-espacial.

Para abordar las características específicas de la violencia y la tortura mediadas por auriculares y para resaltar las correspondencias y diferencias con las prácticas que involucran altavoces, comienzo con un ejemplo tomado de un estudio experimental histórico publicado en la revista *Psychiatric Quarterly* (Cameron, 1957). El autor del estudio, Donald Ewen Cameron, era un psiquiatra que trabajaba en la Universidad McGill en Montreal, Canadá. 4 La experimentación poco ética de Cameron

con pacientes psiconeuróticos y esquizofrénicos sin su consentimiento condujo a su cristalización de la “conducción psíquica” (Cameron, 1956 , 1957), un sistema de técnicas diseñado para cambiar la forma en que su víctima procesaría ciertos pensamientos. Un artículo sobre algunos de los hallazgos de Cameron en la popular revista canadiense Weekend Magazine anuncia la investigación como reveladora de las aplicaciones “beneficiosas” del “lavado de cerebro” (Moore, 1955).

El proceso de manipulación psíquica comenzó con Cameron grabando una sesión psicoterapéutica con uno de sus pacientes. A continuación, editaba un fragmento de entre 20 y 30 segundos de la sesión, elegido específicamente para explorar las áreas más difíciles de su revelación, al que denominó “implante dinámico” (Cameron, 1957). En las etapas iniciales del proyecto, Cameron reproducía este fragmento al paciente durante 15 minutos al día a través de altavoces (Cameron, 1957), pero las revisiones posteriores del método experimental hicieron necesario que el fragmento se reprodujera hasta 16 horas al día durante 21 días de tratamiento (McCoy, 2006 : 43-44; Otterman, 2007 : 46), a veces en combinación con una mezcla de fármacos psicoactivos (de Young, 2015). Lo crucial para los propósitos actuales es que, tras las primeras etapas de los ensayos de estimulación psíquica, Cameron revisó su método para asegurar un impacto óptimo al observar que varios pacientes parecían impasibles ante el estímulo sonoro. Adoptó el uso de auriculares para dirigir el sonido directamente a la cabeza de quienes recibían el tratamiento.⁵ Los cambios metodológicos resultaron efectivos, como señala Cameron en un artículo que detalla sus resultados :

El sonido debe transmitirse a los oídos del paciente mediante auriculares. Esto provoca que el paciente experimente la conducción con mayor intensidad, sobre todo porque con frecuencia la describe como una voz en su cabeza . Por ejemplo, un paciente dijo: «Ya he oído suficiente. Me atraviesa la cabeza». Otro comentó: «Está demasiado cerca; es horrible; oigo todos los tartamudeos». (Cameron, 1957 : 706; énfasis añadido) Al informar sobre su decisión de editar el tratamiento de conducción psíquica para incorporar auriculares, Cameron hace referencia específica a ciertos efectos sonoro-espaciales que proporciona esta tecnología. En primer lugar, como describieron sus pacientes, el sonido transmitido por auriculares puede parecer que habita el espacio interior de la cabeza. A su vez, como escribe Mary de Young (2015 : 276), el uso de auriculares por parte de Cameron garantizó que los extractos grabados «se convirtieran en algo equivalente a voces en la cabeza», lo que provocó una experiencia inquietante y angustiante para los pacientes psiquiátricos. Además, Cameron interpreta el «mayor impacto» como resultado de la concentración que los pacientes debían prestar al sonido, aparentemente porque, al transmitir el sonido tan cerca del sistema auditivo sin diafonía interaural, los auriculares pueden hacer que el sistema auditivo priorice los sonidos que presentan, ya que a menudo parecen más prominentes para el usuario: «demasiado cerca», como informó un paciente.

La experiencia de localización de sonido en la cabeza reportada por los pacientes de Cameron se corresponde estrechamente con las características fenomenológicas de la escucha con auriculares descritas a lo largo del último siglo y medio de estudio auditivo relacionado con los auriculares (ver Blauert, 1983 : 132-37; Ouzounian, 2021 : 34-35). 6 Gascia Ouzounian (2006) escribe sobre las “arquitecturas auditivas” del cuerpo que emergen durante prácticas como la escucha con auriculares, examinando específicamente las formas en que el artista sonoro Bernhard Leitner explora los espacios interiores de la cabeza en su serie de esculturas sonoras de 2003 KOPFRÄUME (PAISAJES DE CABEZA).

Leitner describe la colección como “obras creadas específicamente para el interior de la cabeza” que “solo pueden experimentarse con auriculares”. Al presentar la cabeza como un «contenedor esférico», Leitner manipula los perfiles estéreo de sonidos grabados y sintéticos, haciendo que parezcan moverse dentro de un área delimitada en el interior de la cabeza, con el objetivo de que los oyentes «contemplan el interior, por insondable que sea» (todo Leitner, citado en Ouzounian, 2006 : 70, 77). Mediante el uso de auriculares, los artistas pueden crear «mundos que existen no solo en su

imaginación, sino también en la mente de su público» (Stankievech, 2007 : 57); y, por extensión, también los psiquiatras. En segundo lugar, la ambición central de Cameron con el método de conducción psíquica era remodelar los procesos cognitivos de sus pacientes. El uso de auriculares en la búsqueda de sus objetivos médicos parece confrontar la noción de “lavado de cerebro” con cierto grado de literalidad. 7 La ambición de Cameron de cambiar los procesos de pensamiento de sus pacientes mediante el uso de auriculares puede interpretarse como una forma de “entrar en la cabeza” de sus víctimas de dos maneras: tanto sonora como cognitivamente. Ouzounian (2006 : 77) escribe que durante su “escucha situada” de KOPFRÄUME , notó que el sonido de los auriculares servía para sonorizar “las cámaras privadas y secretas de la cabeza, previamente reservadas para el misterioso funcionamiento del alma y los sonidos demasiado familiares de la voz interior”; evidencia, sugiere, de que “los espacios físicos y metafísicos, o reales e imaginarios, pueden coexistir en la intersección del sonido, el espacio y el cuerpo”. En otras palabras, mientras escuchaba las obras, el sonido transmitido por los auriculares de Ouzounian parecía transitar una frágil frontera fenomenológica entre la cabeza como contenedor (físico) de sonidos y la cabeza como un «espacio» (metafísico) para los pensamientos. Esta difuminación interdimensional del interior de la cabeza resultaba «inquietante» por su realismo: «A medida que el espacio sonoro se fusionaba con el espacio interior de mi cabeza, olvidaba que estaba escuchando una escultura y no simplemente los sonidos de mi subconsciente, amplificados por las escasas pero complejas y sigilosas secuencias de sonido» (Ouzounian, 2006 : 77). Para Ouzounian, entonces, las nociones de espacio sonoro y espacio mental pueden experimentarse como una fusión durante la escucha atenta con auriculares.

Al analizar los informes de los pacientes de Cameron a la luz del relato autoetnográfico de Ouzounian, podemos comprender mejor la crueldad del tratamiento de manipulación psíquica. Además de centrar la atención de sus pacientes en el fragmento de sonido repetido, Cameron también manipuló el potencial estatus fenomenológico de la cabeza como espacio de pensamiento a través del sonido. La experiencia de Ouzounian, quien percibía el sonido de los auriculares como proveniente en ocasiones de su propio subconsciente, pudo haberse intensificado para los pacientes, cuyas largas sesiones de escucha podrían haberles provocado una elisión gradual similar entre el espacio físico y el metafísico. De ser así, la inundación sonora del interior percibido de la cabeza podría constituir una invasión del espacio del pensamiento. En este sentido, parece haber una justificación polisémica en la elección de Cameron del término “implante dinámico” para el fragmento de audio: una referencia quizás tanto a la inserción forzada del mensaje del fragmento en la “mente” del paciente como a su aparente “implantación” sonoro-espacial en el interior de la cabeza a través de los auriculares.

Los efectos sonoro-espaciales descritos aquí —la subyugación del interior de la cabeza a través del sonido y el impacto resultante en la supuesta “ubicación” del pensamiento— se correlacionan con, pero divergen de, el resumen temático bipartito del modelo de dominancia sonora de Henriques postulado anteriormente en el artículo. Primero, en lugar de envolver todo el cuerpo en sonido, los auriculares produjeron una sensación de interioridad sonora para las víctimas del experimento de Cameron, llenando el espacio auditivo de la cabeza. Al describir estas experiencias, podemos alejarnos del lenguaje líquido de inmersión hacia la noción de inundación : el cuerpo como un recipiente para el sonido, no como un objeto sumergido dentro de un contenedor más grande lleno de sonido. Esta es la divergencia más clara del modelo de Henriques centrado en los altavoces. Sin embargo, ambas presentaciones sonoras (a través de altavoces y a través de auriculares) producen una priorización sensorial del material acústico; Como escribe Henriques (2003 : 452), la dominancia sonora requiere que «el sonido tenga el casi monopolio de la atención», su poder saturando el sistema sensorial y atrayendo la atención. Además, para Henriques (2003 : 451), la dominancia sonora se produce cuando «el sonido impregna, o incluso invade, el cuerpo», lo que sugiere aún más la aplicabilidad de una versión adaptada del modelo a situaciones que involucran auriculares. En segundo lugar, como se adujo anteriormente, que la dominancia sonora funcione para «bloquear los procesos racionales» tiene claras resonancias con el uso de auriculares por parte de Cameron,

especialmente si se observa a través de la perspectiva del relato autoetnográfico de Ouzounian sobre la delimitación de la cabeza por parte de los auriculares como un espacio híbrido físico-metafísico.

En resumen, el caso Cameron explora ciertos efectos sonoro-espaciales específicos que ofrecen los auriculares al ser utilizados como instrumentos de violencia. Estos temas se correlacionan con los del modelo de Henriques mencionado anteriormente, pero difieren notablemente. A partir de este caso, es posible plantear la hipótesis de un modelo adaptado de dominación sonora que contemple las formas específicas en que el sonido transmitido a través de auriculares ejerce poder sobre los cuerpos de las víctimas de la violencia.

1. A diferencia de la inmersión sonora de cuerpo entero asociada al modelo de Henriques y su recepción en los estudios existentes sobre tortura sonora, las formas violentas de dominación sonora mediadas por auriculares hacen un uso calculado del fenómeno espacial de la localización intracraneal, inundando el interior fenomenológico de la cabeza con sonido. 2. La invasión del espacio intracorporal por el sonido constituye un modo de dominio específico y complejo sobre el funcionamiento del pensamiento y la razón, que se corresponde con la visión de Henriques sobre el poder afectivo del sonido, aunque le añade una mayor especificidad espacial. En lo que queda de este artículo, ilustro y desarrollo aún más este modelo básico mediante la consideración de otros casos en los que los auriculares se han instrumentalizado como armas sónicas.

Como parte de mi extensión y reorientación del modelo de Henriques, recurro al trabajo de Ouzounian considerado anteriormente, así como a la puesta en diálogo directo de estos enfoques específicos del sonido con la influyente obra de Michel Foucault (1979 , 1980) sobre el cuerpo, el poder y la disciplina. 8 Lo que emerge es una aplicación adaptada de la dominación sónica específica de la violencia con auriculares, que se centra no en la vibración simpática del cuerpo como un todo, sino en la experiencia del espacio sonoro interiorizado.

Inundación auditiva y subyugación del espacio corporal En su boletín informativo de julio de 1975, la organización no gubernamental internacional Amnistía Internacional publicó un informe elaborado por abogados franceses que investigaban las violaciones de los derechos humanos en Argentina. El fascismo había estado creciendo en Argentina desde la década de 1920, y la represión política a través de grupos terroristas se intensificó durante las décadas de 1960 y 1970, consolidándose posteriormente en una dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983, durante la llamada Guerra Sucia (Finchelstein, 2014 : 4). En mayo de 1975, en los meses previos a la toma del poder por la junta militar, los abogados viajaron a Buenos Aires para escuchar informes de que grupos extremistas de derecha sometían a los prisioneros a diversas formas de tortura durante los interrogatorios, incluyendo tratamientos de electrochoque y ejecuciones simuladas, así como «denuncias de que la policía había colocado a algunos detenidos auriculares estereofónicos a través de los cuales se transmitían señales de alta frecuencia para doblegar su resistencia sin dejar marcas visibles» (Boletín de Amnistía Internacional , 1975 : 4). La tortura formaba parte de lo que Amnistía Internacional describió como un «clima de terror» que se extendía por toda Argentina, un país en el que el control del poder había estado plagado de tensiones ideológicas durante décadas.

La decisión de Amnistía Internacional de centrarse en los impactos visiblemente indetectables de la tortura sónica en su informe se corresponde con una categorización más amplia de estos métodos como formas de «tortura sin contacto».⁹ Sin embargo, para los terroristas argentinos, el sonido se utilizó como una fuerza material para «quebrantar» la resistencia de los torturados mediante la invasión del espacio interior con ruido de alta frecuencia. Al igual que con los tratamientos de electrochoque utilizados junto con el sonido, los perpetradores de la tortura con auriculares manifiestan poder disciplinario en términos materiales sobre y a través del cuerpo, obligando a los prisioneros a someterse al interrogatorio.

De manera similar a la interpretación de Foucault sobre la lógica disciplinaria de la prisión, estas manifestaciones físicas de dominio sónico nos obligan a reconocer la «materialidad misma del sonido como instrumento y vector de poder» (Foucault, 1979 : 30). En la tortura con auriculares, este «vector» se introduce a la fuerza en el interior del cuerpo.

El énfasis en los sonidos de alta frecuencia en el caso argentino coincide con un caso de tortura con auriculares reportado a principios de la década de 1970 en la Rodesia colonial (Guardian , 1971). Uno de los muchos casos de brutalidad policial bajo el régimen de Ian Smith (Mungazi, 1981 ; véase también Kirk, 1975), el artículo detalla la tortura de Themba Musa, de 20 años, quien explicó a un reportero de The Guardian que había sido arrestado bajo sospecha de organizar una huelga y que los agentes de la comisaría de policía de Mzilikazi en Bulawayo habían utilizado auriculares extensamente durante su interrogatorio. Declaró: Llegamos sobre las 9:40 de la mañana. Me llevaron a una habitación que parecía un estudio de grabación, de unos 2,7 x 3,7 metros. Me ataron a lo que parecía un sillón de dentista, sujetándome los brazos, y me colocaron unos auriculares. Los dos detectives se dirigieron a una zona de la habitación tras un panel de cristal y comenzaron a interrogarme a través de los auriculares. (Musa, citado en The Guardian , 1971 : 1)

La negativa de Musa a responder preguntas provocó que se le administrara un zumbido agudo a través de los auriculares, cuyo tono y volumen aumentaron gradualmente durante aproximadamente media hora hasta que comenzó a sudar y finalmente perdió el conocimiento (Guardian , 1971 : 1). Su brutal trato implicó el uso calculado de auriculares de dos maneras distintas: amplificando las voces de los oficiales durante el interrogatorio y emitiendo ruido de forma punitiva cuando no estaban satisfechos con su respuesta. El sonido resultante llenó la cabeza de Musa hasta tal punto que lo hizo desmayarse: una mediación sonora visceral de la violencia y la opresión colonial.

Estos ejemplos comparten características con el caso anterior de Yuri Nosenko, un coronel del Comité de Seguridad del Estado soviético (KGB) que desertó a Estados Unidos a principios de la década de 1960. La CIA se negó a creer que Nosenko fuera un desertor genuino y pretendía que confesara ser un agente doble soviético. Después de casi dos años de cautiverio e “interrogatorios intensificados” desde 1964, se ordenó que los métodos de tortura utilizados contra Nosenko se volvieran más severos. Junto con la inanición forzada y la administración de drogas alucinógenas, en una ocasión a Nosenko le colocaron auriculares “en la cabeza y le reprodujeron una ráfaga de sonidos durante veintitrés horas” (Otterman , 2007 : 58). La elección de Michael Otterman de describir la tortura con auriculares como una “ráfaga” sonora es impactante aquí, ya que resalta la materialidad del trato. Para Foucault (1980 : 57-58), “nada es más material, físico, corporal que el ejercicio del poder”. Se trata de una realidad sentida y encarnada. Si bien la CIA buscaba información, el cuerpo de Nosenko era el «objeto y objetivo del poder» (Foucault, 1979 : 136); y en el caso de la tortura mediante auriculares, su interior corporal se convirtió en el escenario de la violencia. Desde esta perspectiva, podemos observar que la CIA utilizó los auriculares como parte de una «maquinaria de poder que explora [el cuerpo], lo descompone y lo reorganiza» (Foucault, 1979 : 138). 11 Esta subyugación del espacio corporal también se observa en los abusos contra los derechos humanos cometidos en un centro de detención en Temara, cerca de Rabat, Marruecos, en las primeras etapas de la «Guerra contra el Terror». En 2002, Benyam Mohammad (al-Habashi), ciudadano etíope residente en el Reino Unido, fue capturado e internado en Pakistán por violación de pasaporte y bajo sospecha de ser un «combatiente enemigo», antes de ser trasladado a Marruecos. Allí, además de sufrir innumerables palizas, el vertido de líquido caliente sobre su piel y repetidas laceraciones en sus genitales con diversos objetos punzantes, Mohammad fue sometido a tortura sónica. Me esposaron y me pusieron auriculares. Reprodujeron música hip-hop y rock a todo volumen. Recuerdo que pusieron Meat Loaf y Aerosmith una y otra vez. Un par de días después hicieron lo mismo. La misma música. (Mohammad, citado en Khan , 2008 : 271) No podía quitarme los auriculares porque estaba esposado. Tenía que dormir con la música puesta e incluso rezar con ella. (Mohammad, citado en Gutteridge, 2006 : s.p.)

Para Mohammad, los auriculares que sus captores le habían colocado en las orejas y la cabeza se convirtieron en una encarnación tangible de poder, control y dominio. Como un parásito, la tecnología no podía ser retirada, atrapando su cuerpo torturado e inundándolo con un sonido ensordecedor. Durante el sueño y la oración, su cabeza estaba llena del sonido constante e ineludible de la música de sus captores. En el caso de Mohammad, el dominio sonoro se combina con la inmovilidad forzada y otras formas de dolor para generar una «relación de estricta sumisión» para el cuerpo (Foucault, 1979 : 138), consumiendo al prisionero tanto interna como externamente.

Como en los casos de dominación sonora ejercida mediante altavoces, Mohammad no tuvo escapatoria durante su tratamiento por la CIA: el sonido poseía una inmanencia omnipresente. Sin embargo, a diferencia de los casos con altavoces, la dominación sonora que experimentó fue una mediación de poder centrada en el interior, que se infiltró y subyugó su espacio corporal. En estos casos de tortura con auriculares, el espacio fenomenológico del cuerpo se convierte en un espacio inundado, ahogado por el sonido proveniente del interior, como si fuera invadido por un estímulo externo que se expande dentro del cuerpo. ¿“Lavado de cerebro”? Un análisis de la fenomenología de la interconexión mente-cabeza sonora.

El testimonio de Mohammad incluye una escalofriante cita de uno de sus interrogadores que describe las ambiciones de su tortura:

«En realidad no eran interrogatorios, sino más bien entrenamiento para saber qué decir. El interrogador me explicó lo que estaba sucediendo. “Vamos a cambiarte el cerebro”, dijo» (Mohammad, citado en Khan, 2008 : 271).

En el fondo, la violencia ejercida contra Mohammad tenía como objetivo deconstruir por la fuerza su capacidad de razonamiento.

Sobre la tortura con altavoces denunciada durante la «Guerra contra el Terror», William Cheng (2016 : 73) escribe que «cuando la música es extremadamente fuerte, repetitiva e impuesta,... pincha la piel, golpea los huesos, penetra las vísceras y desequilibra la mente..., impidiendo que los prisioneros puedan oír sus propios pensamientos». Aplicando este análisis a la violencia con auriculares, la relación entre la cavidad resonante de la cabeza y el «espacio» del pensamiento al que Ouzounian aludió anteriormente adquiere un peso de poder y control. El espacio del pensamiento se ve abrumado por el sonido, y al hacerlo, el sonido obstruye la capacidad de pensar de la víctima.

El caso de Mohammad guarda múltiples similitudes con el trato recibido por Mamdouh Habib, un ciudadano australiano de origen egipcio que sufrió abusos similares tras su internamiento en Pakistán en octubre de 2001. Trasladado por la policía de Karachi a Egipto, fue golpeado y sometido a descargas eléctricas y tortura sónica. Después de seis meses allí, fue enviado a través de un centro estadounidense en Afganistán a la base de Guantánamo. Tras su liberación en 2005, Habib describió el trato que recibió en una entrevista:

Me pusieron auriculares y luego pusieron la música a todo volumen... Intentaban volverme loco... Intentan distraerte... Incluso hoy, cuando oigo cualquier ruido fuerte, me perturbo. (Habib, citado en Peisner, 2006 : s.p.)

Habib describe no solo la violencia de su tortura, sino también sus efectos duraderos más allá del cautiverio, sugiriendo la formación de secuelas fenomenológicas traumáticas relacionadas con ciertos sonidos (véase Gray, 2001). Parece vincular sus experiencias de tortura musical con las aparentes ambiciones de sus interrogadores, quienes —al igual que con Mohammad— pretendían dejarlo en tal estado de angustia que le impidiera acceder a sus propios pensamientos o controlarlos. El tratamiento de Habib coincide con la descripción que Cusick hace del trauma de X, considerada

anteriormente: que la música servía para frustrar su «capacidad de concentrarse en pensamientos de su propia elección». Sin embargo, en los casos de Mohammad y Habib, se experimenta una realidad sonoro-espacial diferente entre el cuerpo y el sonido a la descrita por Cusick, una en la que —como con los pacientes de Cameron— el sonido parece atravesar la cabeza, ese lugar donde, recordando a Ouzounian, se puede decir que coexisten «espacios físicos y metafísicos». Por lo tanto, la relación entre el espacio corporal y la subjetividad se pone de manifiesto de forma violenta en el uso de auriculares para la tortura.

Para un exmilitar con quien hablé, la relación entre el espacio resonante de la cabeza y su acceso a la libertad cognitiva también desempeñó un papel significativo durante dos días de interrogatorio simulado llevado a cabo como parte de su reclutamiento en el Ejército Británico. El hombre, que deseaba ser llamado Max, había estado vinculado al Servicio Aéreo Especial (SAS) del Reino Unido. Al final de su curso de entrenamiento y selección de cinco meses, Max completó lo que se conoce como el componente de “resistencia al interrogatorio” (RTI o R2I) de las pruebas, cuyo contenido correspondía al entrenamiento estadounidense de Supervivencia, Evasión, Resistencia y Extracción (SERE) (véase también Leigh, 2004). La situación de Max era muy diferente de otros casos explorados aquí: era libre de abandonar el interrogatorio simulado cuando quisiera, aunque hacerlo anularía sus posibilidades de unirse al Ejército. No obstante, se le obligó a firmar una renuncia a sus derechos humanos antes de que comenzara el curso, lo que marcó la pauta de su trato durante la simulación (Max, entrevista con el autor, 24 de abril de 2019). Cuando, junto con una «capucha» (saco), le colocaron un objeto sobre los oídos al inicio de la sesión, supuso que se trataba de unos protectores auditivos: estos no emitieron ningún sonido durante un período prolongado, privándolo únicamente de estímulos auditivos. De ese período, comentó que pudo mantener el control de sus pensamientos utilizando técnicas que había aprendido durante el entrenamiento, incluyendo la realización de tareas cognitivas sencillas como revivir recuerdos de rutas tomadas en viajes conocidos. Estas técnicas funcionaron para Max en las primeras etapas de su interrogatorio simulado, cuando no se reproducía ningún sonido a través de los auriculares. Sin embargo, horas después de iniciado el curso, el sonido comenzó a resonar a través de los «protectores auditivos» sin previo aviso:

Sientes que el sonido te llega a los oídos durante lo que parecen días, pero obviamente no es así. Probablemente fueron veinte minutos. Pero el cuerpo se está agotando. Te cambian la forma de ser muy rápido. Y lo que le está pasando a tu cuerpo. (Max, entrevista con el autor, 24 de abril de 2019)

Durante el tratamiento sónico, Max descubrió que ya no podía completar sus tareas de distracción mental. Es más, le resultaba más difícil ignorar el dolor que recorría su cuerpo.

Tenían una posición de tortura en la que te sentabas con las piernas cruzadas y los brazos extendidos verticalmente. Cada vez que bajabas los brazos, te golpeaban con un palo y tenías que volver a ponerlos en posición vertical. Pero, al final, casi te acostumbras al dolor. Desaparece. Pero cuando empezó el ruido, empezó el dolor... Cuando tenía los brazos extendidos y no había ruido, no recuerdo que me pegaran mucho. Pero cuando empezó el ruido, recuerdo que me golpearon más. Probablemente me golpearon la misma cantidad de veces. (Max, entrevista con el autor, 24 de abril de 2019)

Cuando los auriculares no emitían ningún sonido, Max podía concentrarse en sus pensamientos y abstraerse temporalmente del dolor físico que sentía. Pero cuando el sonido comenzó, descubrió que le impedía alejar su mente del dolor físico, haciéndolo más intenso (Cusick, 2013 : 283). El sonido, presente en su cabeza, era inevitable, invadiendo el espacio de retiro que había destinado a sus ejercicios cognitivos y anulándolos, junto con su eficacia.

Un último ejemplo se puede extraer del testimonio de terceros sobre las prácticas de tortura en China. En su lista de métodos de tortura “comunes” que, según se informa, se utilizan en la República

Popular China, la Sociedad Internacional de Derechos Humanos (s.f. : s.p.) enumera lo siguiente: "Durante un largo período de tiempo, la víctima atada es expuesta a música extremadamente alta o cintas de propaganda a través de auriculares". La evidencia disponible sobre las prácticas de tortura contemporáneas en China es escasa: a menudo, solo se escuchan testimonios de ciudadanos chinos que desertaron del Partido Comunista Chino (PCCh) para convertirse en activistas en Occidente. Un ejemplo surge en un discurso pronunciado en San Diego, California, en diciembre de 2007, en el que Sa Geng, seguidor de la práctica religiosa Falun Dafa (también Falun Gong), prohibida por el Estado, describe la persecución que sufrió su esposa bajo el PCCh desde 1999 hasta su asesinato en 2003. Geng explica que, tras años de abusos, la muerte de su esposa fue consecuencia de una técnica de tortura conocida como "ropa atada", en la que las extremidades de la víctima son violentamente retorcidas y sujetadas con una camisa de fuerza modificada, tras lo cual se las cuelga durante al menos 24 horas, utilizando el peso del cuerpo en su contra. En su discurso, Geng señaló que Según testigos de esta tortura, las víctimas son obligadas a usar camisas de fuerza, luego les atan los brazos con correas a la espalda. A continuación, les tiran de los brazos hacia adelante, por encima de los hombros, y luego se los atan fuertemente junto con las piernas. Para aumentar su sufrimiento, la policía las obliga a usar auriculares que transmiten programas difamatorios sobre Falun Dafa. Con la boca tapada, las cuelgan de una estructura de vidrieras [sic]. (Geng, transcrito en Falun Dafa Info Center , 2017 : np) En el ejemplo de Geng, el uso de grabaciones propagandísticas transmitidas a través de auriculares es claramente secundario al trato físico atroz que reciben las víctimas, pero, como señala Geng, intensifica su sufrimiento. El sonido propagandístico se vuelve inevitable para las víctimas, invadiendo sus cuerpos maltrechos y atrapados, y eliminando la posibilidad de refugiarse en el pensamiento. El resultado es un estado en el que la capacidad de la víctima para imaginarse fuera de la situación queda destruida, dejando tras de sí el ruido persistente de la propaganda, que intenta penetrar en la trama de su conciencia. En el interior de la mente, lo material y lo inmaterial chocan violentamente a través del sonido.

Aquí resuenan las ideas de Foucault sobre la relación entre el cuerpo disciplinado y su subjetividad. Foucault (1979 : 136) destaca el doble «registro anatómico-metafísico» del cuerpo como lugar de análisis. El cuerpo se compone de espacios tanto materiales como fantasmales (Connor, 2011); y los propios «espacios» de la disciplina se «mezclan» en la conceptualización de Foucault, entrelazándose entre lo «real» y lo «ideal» (Foucault, 1979 : 148; véase también Foucault, 1986), lo abiertamente material y lo decididamente menos. Existen claras resonancias aquí con la figuración de Ouzounian de la cabeza sonificada como un espacio híbrido físico-metafísico, no dividido en las categorías convencionales de «cuerpo» y «mente». En la violencia a través de los auriculares, la cabeza es precisamente el lugar donde las nociones de lo material y lo fantasmal, lo real y lo ideal, se disuelven en enredos mediados de sonido, dolor y dominación.

Conclusión En este artículo, he puesto en diálogo el concepto de dominancia sonora y sus aplicaciones al estudio de la violencia acústica con otras corrientes teóricas, tanto sonoras (Ouzounian, 2006) como de otra índole (Foucault, 1979 , 1980), para crear un prisma teórico compuesto que permita analizar casos de violencia relacionados con el uso de auriculares. He defendido la amplia fecundidad de la dominancia sonora como modelo conceptual, sugiriendo ciertas modificaciones de perspectiva para dilucidar su resonancia teórica en el estudio de la violencia con auriculares. Más allá de la comprensión general del sonido como material inmersivo , he sugerido que, en relación con las experiencias que involucran auriculares, podríamos concebir mejor el sonido como algo que inunda el espacio perceptivo interior. Aquí, mantenemos la atención lingüística al «flujo líquido» del sonido (Henriques, 2010 : 70), pero reformulamos nuestra comprensión de la relación entre cuerpo y sonido: el cuerpo se concibe como un espacio habitado por el sonido, en contraposición a un objeto sumergido en un campo más amplio de energía sonora. En términos de violencia, los auriculares pueden, por lo tanto, brindar al perpetrador acceso al espacio fenomenológico interno del cuerpo, invadiendo la cabeza y subvirtiendo su estatus tradicional como

zona privada de experiencia. Esto tiene el potencial de impactar la formación del sujeto individual de maneras complejas, manipulando el estatus de la cabeza como espacio sonoro y espacio de pensamiento con fines perversos.

La violencia a través de los auriculares representa una disolución paradójica del sujeto. El cuerpo de la víctima queda claramente delimitado como un lugar de violación, con la atención dirigida hacia un interior espacial sonorizado hasta convertirse en foco. Sin embargo, al mismo tiempo, el espacio metafísico de la subjetividad —la capacidad de la víctima para replegarse en el pensamiento y disociarse de la realidad perceptiva de la situación— se niega, lo que sugiere el colapso de la raíz tradicional del sujeto, encerrada en nociones preconcebidas de «mente» o «alma». El sujeto se individualiza, pero su capacidad de subjetividad se desintegra, frustrada por las mediaciones de poder y dominación del sonido. Aquí, como en otros casos, el funcionamiento de la violencia dilucida cómo los sistemas de castigo, disciplina y dominación —sonoros o de otro tipo— se basan en la condición del cuerpo como objeto de manipulación y control, distorsionando las nociones del yo encarnado hacia configuraciones nuevas, a menudo inexploradas.

Expresiones de gratitud La investigación que sustenta este artículo comenzó tras un breve intercambio de correos electrónicos con Suzanne Cusick, cuya orientación y apoyo iniciales me han acompañado a lo largo de todo el proceso. Agradezco enormemente a dos revisores anónimos su lectura minuciosa y sus agudas críticas a borradores anteriores del artículo, así como a Lisa Blackman y al consejo editorial de *Body & Society* por su apoyo y asesoramiento durante la revisión. Gracias a Ian Biddle, Nicola Dibben, Miles Hewstone, Jonathan Hicks, Emily MacGregor y Komarine Romdenh-Romluc por sus comentarios sobre versiones anteriores. Por último, mi gratitud a «Max» por su generosidad al ofrecerse como voluntario para ser entrevistado. Cualquier error es responsabilidad mía.

Notas a pie de página

- 1. Mis entrevistas con el exmilitar se realizaron en 2019 como parte de un proyecto de investigación más amplio que exploraba la fenomenología del uso de auriculares.
- 2. La descripción que hace Cusick de la tortura musical como algo que «no deja marcas» alude a su descripción común como una forma de «tortura sin contacto». A la luz del modelo de dominación sonora de Henriques, este estribillo coloquial encierra una clara ironía: el sonido fuerte sí afecta al cuerpo, y su impacto deja marcas de trauma que perduran «resonando en la carne» (Cheng, 2016 : 75). Al igual que con un arma física, debemos considerar el sonido como cualquier otra herramienta en el arsenal de un perpetrador: una que produce efectos materiales duraderos en el cuerpo y que ejerce el poder de forma violenta.
- 3. Por “auriculares” me refiero a diversas tecnologías binaurales, no manuales, que se colocan sobre, sobre y dentro del oído y que transmiten el sonido directamente al sistema auditivo humano (véase Blauert, 1983 : 31).
- 4. En los relatos contemporáneos, la obra de Cameron suele asociarse con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos, concretamente con la denominada investigación sobre control mental llevada a cabo en su nombre durante la década de 1950 (Klein, 2007 : 25-48; McCoy, 2006 : 42-45). Es probable que el estudio aquí considerado sea anterior a su financiación por parte de la CIA: algunos sugieren que recibió financiación desde 1958 en adelante (p. ej. , Rejali, 2007 : 370), mientras que otros sitúan la participación de la CIA en su investigación a principios de 1957 (p. ej. , McCoy, 2006 : 43-44). El trabajo posterior de Cameron fue financiado mediante una “inversión modesta” (Rejali, 2007 : 141) de la CIA como parte de una línea de investigación más amplia iniciada en respuesta a informes de que las fuerzas chinas, respaldadas por los soviéticos, habían logrado que soldados estadounidenses

capturados en Corea simpatizaran con su causa (véase McCoy, 2006 : 21-59). Ante el temor de que los comunistas hubieran logrado “descifrar el código de la conciencia humana” (McCoy, 2006 : 21), la CIA, junto con el Ministerio de Defensa del Reino Unido y el Departamento de Defensa Nacional de Canadá, ideó un proyecto con nombre en clave MKULTRA: una serie encubierta de ensayos científicos destinados a indagar en los fundamentos del control psicológico humano, supuestamente encargados con el único propósito de entrenar a los soldados aliados para resistir futuros intentos de “lavado de cerebro” por parte de sus oponentes militares. Véase, entre otros trabajos, la extensa crítica de Alfred McCoy (2006) a la sugerencia de que MKULTRA estaba totalmente orientado a la defensa, especialmente en lo que respecta a la cristalización de la investigación en un manual de recomendaciones para técnicas de “interrogatorio mejorado” en la década de 1960 (véase también la nota 11).

- 5. McCoy describe la tecnología utilizada por Cameron como “un casco de fútbol” (McCoy, 2006 : 44), aunque Cameron se refiere específicamente a auriculares en su informe (Cameron, 1957 : 706).
- 6. Si bien excede el alcance del presente trabajo, existe la posibilidad de matizar la explicación académica de la localización del sonido dentro de la cabeza mediante una mayor atención a la fenomenología de la experiencia sonoro-espacial. Tanto la evidencia histórica (véase, por ejemplo, Ihde, 2007 : 187) como la contemporánea (Downs, 2021) muestran que los oyentes pueden percibir el sonido transmitido a través de auriculares como dentro y/o alrededor de sus cabezas, a veces simultáneamente, lo que plantea interrogantes sobre cómo conceptualizar con precisión la espacialidad de la experiencia auditiva interiorizada.
- 7. Cabe mencionar que se dice que el verbo «lavar el cerebro» (to brainwash) entró en el idioma inglés a partir de la expresión coloquial mandarín xǐ nǎo (literalmente «lavar el cerebro») en la década de 1950 (OED). A menudo se atribuye este mérito al periodista Edward Hunter, quien difundió el término de manera más influyente en su obra «Brain-Washing in Red China» (Hunter, 1951)
- 8. Agradezco a un revisor anónimo su sugerencia de incorporar el análisis foucaultiano en el artículo.
- 9. Para una breve crítica fenomenológica de este término, véase la nota 2.
- 10. El papel de la tortura en la violencia y la opresión colonial ha sido considerado en trabajos importantes por muchos autores, incluido Stephen Morton (2008: 184) , quien trae los debates a la actualidad para argumentar que la “Guerra contra el Terror” representa en última instancia “una defensa de la soberanía imperial” (véase también Le Sueur, 2001 ; Maran, 1989 ; Rao, 2001).

#TerrorismoDeEstado #cybertorture #cibertortura #TargetedIndividuals #Neuroweapons

Colecciones



Antonio Mendez TI está con
Policía Nacional y 18 personas
más.



20 ene. · 🌐

📌 Mis "perps": el CNI (Centro Nacional de
Inteligencia).... Ver más



From:

<https://wiki.cibertortura.eu/> - **WIKI**

Permanent link:

https://wiki.cibertortura.eu/doku.php?id=antonio_mendez&rev=1786037371

Last update: **2026/08/06 17:29**

